



27 FEB 2023

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
TERESA E. MONTERO AVILA  
Coordinadora del Equipo de Trabajo de  
Selección, Clasificación y Registro  
OFICINA DE PERSONAL

# Resolución Administrativa

Lima, 27 de Febrero de 2023

Visto, el expediente con registro N° 06884-2023, que contiene el Informe N° 049-OE-HNDM-2023, de fecha 15 de febrero de 2023 y Nota Informativa N° 062-2023-ESCYR-OP-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Facturación y Altas de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 406-2022/OP/HNDM, de fecha 02 de agosto de 2022, se asignó la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo Facturación y Altas de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a doña Silvia Isabel SALAS MALPICA, Asistente Administrativo SPF.

Que, mediante Informe N° 049-OE-HNDM-2023, de fecha 15 de febrero de 2023, la jefa de la Oficina de Economía, propone asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo Facturación y Altas de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; al servidor Jorge CAMA OROSCO, Técnico Administrativo I - STD, propuesta que cuenta con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Hoja de Ruta N° 06884-2023;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo, así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción" (...);

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 062-2023-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 24 de febrero de 2023, el servidor Jorge CAMA OROSCO, Técnico Administrativo I - STD, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones de la Oficina de Economía.

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
28 FEB 2023  
RECEPCIÓN  
HORA: 2:20 FIRMA: A

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
28 FEB 2023  
SECRETARÍA  
Hora: 9:59 firma: L

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

27 FEB 2023

Srta. Lisette YARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones efectuada a doña **Silvia Isabel SALAS MALPICA**, Asistente Administrativo SPF, mediante Resolución Administrativa N° 466-2022/OP/HNDM, de fecha 02 de agosto de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR**, a don **Jorge CAMA OROSCO**, Técnico Administrativo I – STD, la responsabilidad Administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo Facturación y Altas de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo"

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <https://portal.hdosdemayo.gob.pe/index.html>

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abg. Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI  
Jefa de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

ZMSI/TEMV  
Cc:  
ECA, ERYF, ESCyR, Oficina Personal  
INFORHUS  
Interesados  
Legajo  
Archivo